Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

SEMARNAT

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PARA

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PAR
LA PROTECCIÓN AMBIENTA E

ONDERMÓN GENERAL DE GESTIÓN FORFESTAL Y DE SUBJECTION DE GESTIÓN FORFESTAL Y DE SUBJECTION FO

Firma del titular.- Mtra. Lucía Madrid Ramírez.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 111/2019/SIPOT de fecha 08 de julio de 2019.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0068/05/19

FOLIO No.

09/2019-00333

VALIDO HASTA:

20 DE NOVIEMBRE DE 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Con fundamento en los ar	tículos 14 fracción XIV, 68 fracción V	y 113 párrafo segundo de la L	ey General de Desarrollo Forestal
Sustentable, 133 y 134 del	Reglamento de la Ley General de De	sarrollo Forestal Sustentable, 33	fracciones I, X, XI del Reglamento
Interior de la Secretaría de	Medio Ambiente y Recursos Natural	es, se expide el presente Certifi	cado para los productos forestales
descritos a continuación:			
x Definitiva Temporal De los productos o subproductos forestales X Maderables			No Maderables
Nombre o Razón Social: NAMUH , S.A. DE C.V. Reg. Fed. de Caus.: NAM991117BE6			SEMARNAT SECULIAR SECU
			0.0 4440 0040
			3 0 MAY0 2019
Descripción del producto a in	mportar: DIVERSOS ADORNOS DE	Cantidad: 8,000 (OCHO MIL)	DESPACHADO
MADERA USADOS Pino, Pinus sp.; Teca, Tectona grandis;			ESPACIO DE CONTACTO CEVE
Olmo, Ulmus sp.		Unidad de medida: Piezas	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELO
Fracción arancelaria: 4420.1	0.01		1
Aduana de entrada: MANZANILLO, COL., LÁZARO CÁRDENAS,		Destino dentro del país: SAN MIGUEL DE ALLENDE,	
MICH., VERACRUZ, VER.		GUANAJUATO.	
País de origen: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE)		País de procedencia: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE)	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):		Destino fuera de México:	
TOMA DE MUESTRAS (SOLO	OSA EN LA ADUANA DE ENTRADA EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA RATAMIENTO CON BROMURO DE METILO		N PAÍS DE PROCEDENCIA
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIB	RE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP	ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOC	UMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL
PRODUCTO FUE TRATADO CON	CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 G	R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLA	GAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE
PROCEDENCIA. EN CASO DE DE	ETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBE	RÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVI	ARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y
REFERENCIA EN SANIDAD FORE	STAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GEST	TÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA S	BU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO E	DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN P	ERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DES	SPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR
LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	\sim		
0	AUTORI	ZACIÓN	
FIRMA Jucas	()adhe)		
NOMBRE: MTRA. LUCÍA MA	6.7 27 29 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20		
	DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS		
En la jefatura de Verificació constata que se encuentrar supervisó la adecuada aplica	n Sanitaria Forestal en	y teniendo a la vista han cumplido con los requisito ado como requisito para su import	los productos arriba descritos. Se s fitosanitarios aquí descritos. Se ación.
Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN:	

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.



24 DE MAYO DE 2019